

**ACTA NÚMERO 10 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DENTRO DEL
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO LIC. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

En el vestíbulo del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, siendo las **11:22–once horas con veintidós minutos del día 14-catorce de mayo 2019.**

Acto seguido, se procedió a verificar **el quórum** de ley contando con la presencia de los Diputados:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	Presente
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	Presente
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	Presente
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	presente
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez	Presente
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	Presente
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	Presente

Una vez verificado el Quórum de Ley, el Diputado Secretario, procedió a dar lectura al Orden del Día bajo el cual se llevará a cabo esta reunión de trabajo de la **Comisión de Legislación**, siendo el siguiente:

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Apertura de la Sesión.**
3. **Lectura del Orden del Día.**
4. **Lectura discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**
5. **Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:**

Nº	Asunto
11581/LXXIV	INICIATIVAS QUE REFORMAN A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
12047/LXXV	
12057/LXXV	
12383/LXXV	
12457/LXXV	
12559/LXXV	INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 106 BIS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.
12592/LXXV	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY AGRARIA, EN MATERIA DE DERECHOS SUCESORIOS EJIDALES A MUJERES.
12593/LXXV	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

12554/LXXV	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 14 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16, DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE; LA FRACCIÓN II TER DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA FRACCIÓN II ULTIMO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.
12596/LXXV	INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 63 BIS A LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
12505/LXXV	INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES.
12464/LXXV	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 92 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 110 BIS, 110 BIS I Y 110 BIS II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE

6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Reunión.

4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

En este punto el Diputado Presidente propuso, que en virtud de que el Acta de la Sesión anterior fue circulada con anterioridad, se omita la lectura de la misma. Siendo **aprobada por unanimidad de los presentes**.

Acto seguido se puso a consideración **el contenido del Acta de la reunión anterior**. Siendo **Aprobada por unanimidad de los presentes**.

5.- Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo a los expedientes:
11581/LXXIV, 12047/LXXV, 12057/LXXV, 12383/LXXV, 12457/LXXV, 12559/LXXV, 12592/LXXV, 12593/LXXV, 12554/LXXV, 12596/LXXV, 12505/LXXV, 12464/LXXV

A continuación el Dip. Presidente puso a consideración de los presentes que en virtud de que los proyectos de dictamen fueron circulados con anterioridad, únicamente se de lectura al proemio y resolutivo de los mismo, **lo cual es aprobado por unanimidad de los presentes**.

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen de los expedientes: 11581/LXXIV, 12047/LXXV, 12057/LXXV, 12383/LXXV y 12457/LXXV, relativos a la Ley de Responsabilidades para el Estado de Nuevo León.

El Dip. Presidente pregunta si tienen alguna observación del proyecto de dictamen anterior.

El Dip. Luis Donald Colosio, hace uso de la palabra manifestando que tiene una sugerencia para añadir una fracción en el artículo 3 fracción XIV, para que especifique el término de experiencia relevante; también propone incluir la terminología de experiencia relevante en las partes de la ley para robustecer el artículo 49 y artículo 59.

Respondiendo el Dip. Presidente que ese tema ya estuvo discutido en los trabajos previos del presente dictamen, mencionando que esta debería venir primero en la Ley de Adquisiciones para el Estado de Nuevo León; inclusive ya viene encuadrada dentro de las faltas administrativas.

El Dip. Presidente puso a consideración la propuesta del Dip. Luis Donald Colosio.

Siendo el resultado de la votación la siguiente: **un voto a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones, siendo esta no aprobada.**

El Dip. Luis Donaldo Colosio, propone una sugerencia para el Artículo 32 de la Ley en cuestión; mencionando que cuando establecemos que toda persona física o moral comprendiendo a estas últimas a los socios, accionistas, propietarios y representantes legales de la misma, que sean contratados por cualquier ente público para dar algún servicio, sean concesionarios o permisionarios de un servicio público, el hecho de presentar la declaración tres de tres para todos estos particulares fue en su momento objeto de mucho debate en el Congreso de la Unión, cuando se expidió la Ley General en la materia haciendo mención que eso terminó con un Veto presidencial, incluso por considerar excesiva la medida, es un tema de ponderación y se considera la proporcionalidad en el tema.

El Dip. Carlos Alberto de la Fuente, hizo comentarios al respecto.

El Dip. Presidente puso a consideración la presente sugerencia del Dip. Luis Donaldo Colosio.

Siendo el resultado de la votación la siguiente: **un voto a favor, cuatro votos en contra y seis abstenciones, siendo esta no aprobada.**

El Dip. Arturo Bonifacio de la Garza, hizo comentarios al respecto.

El Dip. Luis Donaldo Colosio, hace uso de la palabra que para aclarar un precepto del Artículo 9 fracción VI, habla de organismos descentralizados y fideicomisos públicos del Estado de conformidad con las leyes que la regulan ya que la Ley habla de las Unidades de Responsabilidades de las Empresas Productivas del Estado esta fracción aplica para este tipo de empresas las cuales no tenemos en la Administración Pública Estatal y esto se cubre con la fracción II, que son los Órganos Internos de Control, precisamente de los Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos, por lo que se está proponiendo eliminar la fracción VI toda vez que lo que menciona esta fracción ya está cubierta por la fracción II del Artículo 9.

El Dip. Presidente puso a consideración la propuesta del Dip. Luis Donaldo Colosio.

Siendo ésta aprobada por unanimidad de los presentes.

El Dip. Luis Donaldo Colosio, hace uso de la palabra mencionando que en la siguiente son dos propuestas pero las fusionará para agilizar; en el Artículo 64 así como en el Artículo 72, en el último párrafo se dice que para efectos del presente capítulo serán considerados hechos de corrupción establecidos por el Artículo 52, y los Artículos 53, 54, 55 y 57 es una cuestión de semántica, lo que se solicita es para efectos del presente capítulo serán considerados hechos de corrupción lo establecido por los Artículos 52, 53, 54, 55 y 57 de la presente Ley; y quitar del Artículo 64 cuando el beneficio sea aceptado por un particular y los casos restantes conformaran las faltas administrativas graves y esto agregarlo en un último párrafo del Artículo 72 para que queden los dos de igual manera para efectos del presente Capítulo, serán considerados hechos de corrupción establecidos para los Artículos 66, 68 y 72, párrafo primero de la presente ley.

El Dip. Presidente puso a consideración la presente sugerencia del Dip. Luis Donaldo Colosio.

Siendo el resultado de la votación la siguiente: **un voto a favor, cero votos en contra y diez abstenciones, siendo esta no aprobada.**

El Dip. Luis Donaldo Colosio, hace uso de la palabra sugiriendo agregar una fracción V que de hecho se hace presente en la Ley General al Artículo 196 que diga cuando se omita acompañar

al informe de presunta responsabilidad administrativa cuando son causas de improcedencia del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, eso para que pueda prosperar el recurso.

El Dip. Presidente puso a consideración la presente sugerencia del Dip. Luis Donaldo Colosio.

Siendo el resultado de la votación la siguiente: **un voto a favor, cero votos en contra y diez abstenciones, siendo esta no aprobada.**

El Dip. Luis Donaldo Colosio, hace uso de la palabra proponiendo eliminar la fracción III del Artículo 216, ya que es un tema de congruencia procedural la fracción III ya que ahí, en ese caso el que determine improcedente algún procedimiento de presunta responsabilidad administrativa está en contra de ese sobreseimiento se declara causal de improcedencia y aplica el recurso de reclamación, no de apelación como lo marca el Artículo 213.

El Dip. Presidente puso a consideración la propuesta del Dip. Luis Donaldo Colosio.

Siendo ésta aprobada por unanimidad de los presentes.

El Dip. Luis Donaldo Colosio hace uso de la palabra sugiriendo la adición de un último párrafo para el Artículo 78 que diga, que en los casos los cuales el servidor público sea responsable de una falta administrativa grave o un hecho de corrupción y exista algún tipo de beneficio económico, la autoridad competente deberá solicitar se aplique el procedimiento de extinción de dominio a él o los responsables debiendo investigarse cualquier transacción basada en cualquier caso ilícito relacionado con el Servicio Público con los términos de esta Ley.

El Dip. Presidente toma la palabra mencionando que a nivel Federal está por definir la Ley General de Extinción de Dominio, y en vista de lo anterior lo que se quiere es ir con la actual a nivel del Estado es por lo cual no tomaron en consideración en su momento ya que fue muy discutido y conforme a la Ley General ya se pueden definir.

El Dip. Luis Donaldo Colosio menciona que en ese caso suprimir también la del Artículo 81 porque ahí existe una referencia explícita que menciona que en los casos en los cuales una persona física o persona moral sea responsable de cometer un acto vinculado con falta administrativa grave o hecho de corrupción, y exista algún tipo de beneficio económico, la autoridad competente deberá solicitar se aplique el procedimiento de extinción de dominio a él o los responsables, debiendo investigarse cualquier transacción pasada que pudiera ser parte de algún acto ilícito relacionado con el servicio público, en los términos de esta ley; Mencionando que es exactamente lo que ya había leído pero para Servidores Públicos ya está actualmente previsto en el Artículo 81 para los particulares por lo cual lo que solicito, es homologar pues lo que se solicita es que se agregue el último párrafo al Artículo 78 para que los Servidores Públicos que se les compruebe una falta administrativa grave o hecho de corrupción con beneficio económico se les aplique o se le inicie proceso de extinción de dominio de lo contrario también eliminar lo del Artículo 81.

El Dip. Presidente pone a consideración la propuesta del Dip. Luis Donaldo Colosio de quitar extinción de dominio referente al último párrafo del Artículo 81.

Siendo esta aprobado por unanimidad de los presentes.

El Dip. Luis Donaldo Colosio hace uso de la palabra sugiriendo la adición de dos artículos transitorios. El Artículo Quinto transitorio mencione que establezca que se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto y el Artículo Sexto mencione que los entes públicos que no tengan designado al titular de su Órgano Interno Control, tendrán un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para designarle los titulares de sus Órganos Internos de Control.

El Dip. Presidente pone a consideración la propuesta del Dip. Luis Donald Colosio.

Siendo esta aprobada por unanimidad de los presentes.

El Dip. Carlos Alberto de la Fuente, hizo comentarios al respecto.

El Dip. Presidente toma la palabra para agradecer a todos los que intervinieron en la redacción de este dictamen final de la Ley de Responsabilidades Administrativas. Mencionando también que tiene una propuesta referente a los párrafos cuarto y quinto del Artículo 78 de la referida Ley; es homologarlo con lo que ya se vio en cuanto al tema penal:

En caso de que se determine la inhabilitación temporal y no se haya causado daño o perjuicios ni exista beneficio o lucro alguno, la sanción a imponer será de tres meses a un año de inhabilitación, dicha sanción será de uno hasta diez años si el monto de la afectación de la falta administrativa grave excede de mil quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.

El Dip. Presidente pone a consideración su propuesta

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de Dictamen de los Expedientes: 11581/LXXIV, 12047/LXXV, 12057/LXXV, 12383/LXXV, 12457/LXXV ya con el agregado** de los Diputados Luis Donald Colosio Riojas y Félix Rocha Esquivel votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente 12559/LXXV.

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de Dictamen del Expediente 12559/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor

VOCAL	Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente 12592/LXXV.

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de Dictamen del Expediente 12592/LXXV** votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente 12593/LXXV.

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de Dictamen del Expediente 12593/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente 12554/LXXV.

La Dip. María Dolores Leal Cantú hace uso de la palabra para realizar comentarios sobre el dictamen.

El Dip. Luis Donald Colosio hace uso de la palabra mencionando que como se está tratando un tema de carácter Federal sugiere agregar un transitorio que diga que se remita al

Congreso de la Unión el presente acuerdo así como el expediente que da origen para sus efectos constitucionales.

El Dip. Presidente hace uso de la palabra mencionando que eso lo harían como una segunda parte del decreto.

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de Dictamen del Expediente 12554/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente 12596/LXXV.

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de Dictamen del Expediente 12596/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente 12505/LXXV.

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de Dictamen del Expediente 12505/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor

VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Enseguida el Diputado Secretario da lectura al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen del expediente 12464/LXXV.

Posteriormente se sometió a **votación el sentido y contenido del proyecto de Dictamen del Expediente 12464/LXXV**, votando de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Dip. Félix Rocha Esquivel	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Arturo Bonifacio Garza de la Garza	A favor
SECRETARIO	Dip. Jorge de León Fernández	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Adrián de la Garza Tijerina	A favor
VOCAL	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. María Dolores Leal Cantú	A favor
VOCAL	Dip. Ramiro Roberto González Gutiérrez	A favor
VOCAL	Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores	A favor
VOCAL	Dip. Luis Alberto Susarrey Flores	A favor

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

6.- Asuntos generales:

Por último el Diputado Presidente preguntó si algún Diputado quería hacer uso de la palabra, para que el Diputado Secretario elabore la lista de oradores, al no haber intervenciones, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

7.- Clausura de la Reunión:

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 14 catorce de mayo de 2019-dos mil diecinueve.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de mayo de 2019

Comisión de Legislación

PRESIDENTE

DIP. FELIX ROCHA ESQUIVEL

SECRETARIO

DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada una de las Diputadas y los Diputados asistentes a las reuniones descritas en la presente Acta de la Comisión de Legislación, se encuentran debidamente registradas y archivadas mediante el respectivo audio en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.